

Primera del Decreto 75/1993, de 8 de junio, y en el ordenamiento jurídico vigente

DISPONGO:

ARTICULO UNICO

El tipo de interés aplicar en las operaciones de préstamo que se formalicen, a partir de la entrada en vigor de la presente, al amparo de la Línea de Financiación Solidaria regulada por el Decreto 75/1993, de 8 de junio, será el siguiente:

a) Para operaciones de financiación de Activo Circulante, 7,25% nominal anual con carácter fijo durante toda la vida del préstamo.

b) Para operaciones de financiación de Activo Fijo, 7,25% nominal anual con carácter fijo el primer año. El resto de los años el tipo de interés será nominal anual y variable y revisable por semestres naturales, y se fijará por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda al principio de cada semestre, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura. La revisión se realizará de acuerdo a la siguiente expresión:

«Media del MIBOR a seis meses de los últimos quince días hábiles de junio y diciembre más 1,50 puntos, con redondeos a puntos enteros o medios. Se entiende por MIBOR a seis meses, a estos efectos, el tipo medio del Mercado Interbancario de Madrid publicado por el Banco de España para depósitos a plazo de seis meses.»

Revisado el tipo de interés, el nuevo tipo resultante ha de aplicarse a los préstamos en los que haya transcurrido más de un año desde la firma del mismo, siempre que se hubieran formalizado con posterioridad a la entrada en vigor de la presente.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de septiembre de 1994.

El Consejero de Economía y Hacienda
MANUEL AMIGO MATEOS

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 14 de septiembre de 1994, por la que se adjudica la Obra: «Asfaltado del camino del cementerio en Guijo de Coria. Expte.: 05.01.0986».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «ASFALTADO DEL CAMINO DEL CEMENTERIO EN GUIJO DE CORIA. EXPTE.: 05.01.0986», por el sistema de Contratación Directa, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO:

Adjudicar la Obra «ASFALTADO DEL CAMINO DEL CEMENTERIO EN GUIJO DE CORIA. EXPTE.: 05.01.0986», a la empresa SERVANDO

GONZALEZ DIAZ, por un importe total de CINCO MILLONES DOSCIENTAS DIECIOCHO MIL PESETAS (5.218.000 pts.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,98488174, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 14 de septiembre de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO